



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

20 de setiembre de 2022

**CARTA N° 448-2022-DBU-UNASTM**

Eco.

**VICTOR MANUEL BAUTISTA MELENDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**Presente.**



De mi especial consideración:

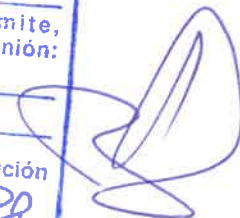
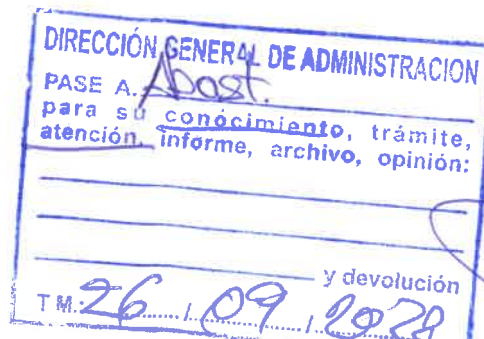
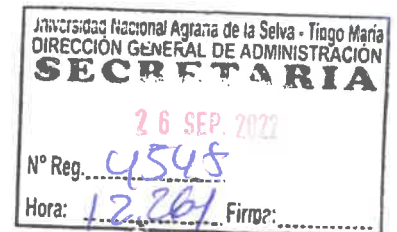
Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, manifestarle que la Lic. **LIZ CANDY LEANDRO CESPEDES** ha presentado su carta de renuncia como Licenciada de Enfermería del Centro Médico, por lo que comunico a su Despacho para la contratación de un profesional en Enfermería para el área del Centro Médico de la Dirección de Bienestar Universitario, se adjunta términos de referencia.

En atención a la Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU en el que se aprueba las disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas y en atención al Decreto Supremo N° 084-2022-EF, en el que se autoriza la transferencia de partidas a favor de las diversas Universidades Públicas en el presupuesto del año 2022. Y de acuerdo con la desagregación respectiva, se encuentra comprendido un profesional en Enfermería.

Agradeciéndole la atención a la presente quedo de usted,

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
Dirección de Bienestar Universitario, Deportes y Cultura  
**Maria Hortensia Viana Pezo**  
DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACION DE SERVICIO TEMPORAL DE UN PROFESIONAL EN ENFERMERIA REQUISITOS MÍNIMOS

1. **FINALIDAD PÚBLICA:**

Planificar acciones de atención primaria en salud en el centro médico de la Universidad Nacional Agraria de la Selva en el marco de la Resolución Ministerial N. 145-2022-MINEDU, en el que se aprueba las disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas, mejorando las atenciones y consejerías a la corporación universitaria, brindando atención oportuna.

2. **OBJETO:**

Contar con un profesional en enfermería, con conocimientos propios de la carrera, para el apoyo en las actividades ajustadas al centro médico de la UNAS.

3. **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

Servicio específico y temporal para el apoyo en realización de diversas actividades de salud en el centro médico de la UNAS, adscrito al Vicerrectorado Académico.

4. **PERFIL MINIMO DEL LOCADOR DEL SERVICIO**

**Capacidad Legal:**

- Profesional Titulado en Enfermería, Colegiado y Habilitado para ejercer la función
- Contar con DNI
- No tener impedimento de contratar con el estado
- Contar con Registro Único de Contribuyentes – RUC activo y Habido
- Contar con RNP de servicios
- Contar con Código de Cuenta Interbancario – CCI Activo – Enlazado con el RUC

5. **CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL**

- Capacitación actualizada en temas de salud
- Conocimiento de monitoreo de los servicios de salud
- Conocimiento de procedimientos sanitarios y asistenciales de enfermería
- Conocimiento sobre aspectos de seguridad y salud en el trabajo

6. **EXPERIENCIA DEL POSTOR**

- Experiencia general de cuatro (04) años laborando en el sector público y/o privado
- Experiencia específica de dos (02) años laborando en el sector público y/o privado incluido SERUMS

7. **SERVICIOS A REALIZAR**

- Apoyo en las actividades preventivas promocionales, asistenciales y de programas de salud
- Apoyo en brindar primeros auxilios a los miembros de la corporación universitaria en casos de emergencia, accidentes o dolencias intempestivas
- Apoyo en las intervenciones de enfermería, en las actividades de consulta obligatoria, procedimientos médicos y actos quirúrgicos a la corporación universitaria.
- Llevar las estadísticas de las actividades que se realicen en el área (promoción y prevención de salud).
- Apoyo en las visitas médicas domiciliaria y/o hospitalaria de enfermería para indagar sobre el estado de salud del estudiante, personal administrativo y docente, cuando el caso amerite.
- Apoyo en realizar campañas de educación sanitaria por medio de conferencias, charlas y otros medios de difusión

- Brindar primeros auxilios a los miembros de la corporación universitaria en caso de emergencias, accidentes o dolencias intempestivas
- Apoyo en organizar y ejecutar las acciones de saneamiento ambiental básico y campañas de fumigación en coordinación con el hospital
- Apoyo en la conservación, limpieza, seguridad, esterilización y cuidado de los instrumentales, materiales, equipos y obligatorio de los servicios a su cargo.
- Apoyar en elaborar, actualizar y difundir los documentos de gestión correspondientes al área
- Apoyo en elaborar y presentar informes técnicos en asuntos de su competencia

**8. PLAZO DE EJECUCION:**

La ejecución del servicio se realizará en un plazo de 90 días (90) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio.

**9. ENTREGABLES:**

Entregables: En un plazo de 90 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio, presentará un informe que contenga las actividades y/o servicios realizados.

El informe deberá estar visado obligatoriamente en todas sus hojas por el proveedor del servicio y firmado en la hoja final.

**Primer Entregable:**

A los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio que consistirá en la elaboración del inventario en general de los medicamentos y otros trabajos paralelos según lo descrito den los servicios a realizar.

**Segundo Entregable:**

A los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio que consistirá en la elaboración de los informes respectivos de todo lo descrito en los servicios a desarrolla.

**Tercer Entregable:**

A los 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio que consistirá la elaboración de los informes respectivos de todo lo descrito en los servicios a desarrollar.

**10. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:**

La prestación de servicio se realizará en el área del centro médico, adscrito a la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

**11. PENALIDADES:**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Unidad de Abastecimiento o quien haga las veces le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado; la cual se calculará, aplicando supletoriamente la formula estipulada en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**12. FORMA DE PAGO**

La forma de pago será de acuerdo con el siguiente detalle:

- Primer Pago: a la presentación del entregable, previa conformidad del área usuaria
- Segundo Pago: a la presentación del entregable, previa conformidad del área usuaria
- Tercer Pago: a la presentación del entregable, previa conformidad del área usuaria.

### 13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Agraria de las Selva, quien verificará la calidad y cumplimiento de los Términos de Referencia, tal como establece el Art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Tingo María, 21 de setiembre de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
Dirección de Bienestar Universitario, Deportes y Cultura  
.....  
María Hortensia Viena Pezo  
DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO